

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44926 TARRAGONA

Edicto.

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 717/14-5.

NIG: 4314847120148006562.

Fecha del auto: 25/11/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: MCB CINEMAS ALTAFULLA, S.L., con domicilio en Urb. Mas Mel (centro comercial Eroski) de Calafell (Tarragona), CIF n.º B55533897, representada por la procuradora doña M.ª Jesús Muñoz Pérez.

Administrador concursal: Don Josep Serra Ruaix con email: mcb.concursal@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 25 de noviembre de 14.- El Secretario Judicial.

ID: A140062520-1